



#SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

Consuman la reforma antiamparo

15

DE SEPTIEMBRE ENTRÓ LA REFORMA JUDICIAL.

15%

DEL INGRESO VIENE DE UN PROGRAMA SOCIAL.

MAÑANA LA SUBE AL PLENO. REFORMAS EN BIENESTAR AVANZAN

POR V. ORTEGA Y M. ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Legisladores de la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados avanzaron con la aprobación de la reforma de supremacía constitucional que impide al Poder Judicial de la Federación impugnar reformas constitucionales, ello a través de recursos como amparos o controversias.

Al cierre de esta edición, la iniciativa de ley que ya fue avalada en el Senado se planea discutirse en el pleno de San Lázaro el miércoles, luego de que se dé su declaratoria de publicidad este martes.

Legisladores de oposición rechazaron la iniciativa de Morena "por no justificar el carácter de urgencia" para aprobar dicha reforma, principalmente las integrantes de la bancada del PAN, Noemí Berenice Luna Ayala y Paulina Rubio Fernández, que argumentaron que el partido mayoritario llamó a

CAUSA MALESTARES

1 Ruiz Massieu presentó moción de procedimiento, por dar dictamen a destiempo.

2 Debió llegar con 5 días de anticipación de la reunión en la que se va a discutir y votar.

una reunión sin acatar el reglamento interno de la Cámara y que solo buscan "ganarle la partida a la corte".

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), presidente de la Comisión, dijo que es una reforma constitucional sobre el Poder Judicial que está en proceso y que incluso hoy la Corte ya resolvió y va a mandar sus nombres para el Comité de Evaluación.

Asimismo, dijo, el Instituto Nacional Electoral (INE) también ya está elaborando el proyecto de presupuesto para presentarlo a la Cámara, con el objetivo de que el proceso que está previsto para el primer domingo de junio de 2025 se realice.

AVANCE EN SENADO

Mientras tanto, en el Senado de la República las comisiones avalaron diversas reformas denominadas del Bienestar, para garantizar que programas sociales se eleven a rango constitucional.

Durante poco más de dos horas, las comisiones discutieron los dictámenes, en los que bajan la edad de 68 a 65 años para recibir pensión de adultos mayores y eleva a rango Constitucional apoyos a personas con discapacidad, campesinos y pescadores.

Estas modificaciones ahora pasan al Pleno del Senado para que sean discutidas y avaladas por los legisladores, ya que tienen unanimidad de todos los grupos parlamentarios. ●

VAN A PENSAR EN TODOS

1

• Se modifican artículos 4 y 27 de la Constitución, para universalizar programas.

2

• Por ejemplo, Producción para el Bienestar, Fertilizantes, y Sembrando Vida.



• **DEBATE.** La discusión comenzó pasadas las 18 horas, para extenderse hasta la noche.